



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

En virtud de que han sido infructuosas las diligencias practicadas para lograr la notificación personal del ciudadano Jesús Isaac Letterni Mosqueda, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.775.884, del contenido del Oficio N° 35-DRL/DAL-15-06-2021 de fecha 10/06/2021, según consta de acta levantada al efecto, se acuerda en consecuencia efectuar la misma conforme lo planteado en auto razonado del 04/12/2019. Por consiguiente, se transcribe a continuación el texto íntegro del mencionado oficio:

“Oficio N° 35-DRL/DAL-15-06-2021

Caracas, 10 de junio de 2021

Ciudadano
Jesús Isaac Letterni Mosqueda
Cédula de Identidad N° 17.775.884
Jefe de Informática
Dirección de Seguridad
Universidad Central de Venezuela
Presente.-

Me dirijo a usted, con la finalidad de notificarle la Resolución N° R-002-2021 de fecha 10/05/2021, mediante la cual la ciudadana Rectora de la Universidad Central de Venezuela, acordó su remoción y retiro del cargo de Libre Nombramiento y Remoción de Jefe de Informática, adscrito a la Dirección de Seguridad, en consecuencia, a partir de su notificación, en virtud de que no es funcionario de carrera, se procederá a su retiro de la Institución.

La citada medida tiene como fundamento la aplicación del Artículo 36 Ordinal 4º. de la Ley de Universidades en concordancia con el Parágrafo Único de la Cláusula 16 de la I Convención Colectiva de Trabajo entre la Universidad Central de Venezuela (U.C.V) y el Sindicato Nacional Asociación de Profesionales Universitarios en funciones Administrativas y Técnicas (APUFAT). En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se transcribe el texto íntegro de la Resolución:

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° R-002-2021

Caracas, 10 MAYO 2021

La Rectora de la Universidad Central de Venezuela, Ciudadana CECILIA C. GARCÍA AROCHA, titular de la Cédula de Identidad N° 3.666.834, designada según consta de Acta de Toma de Posesión de las Autoridades Rectorales de fecha 20/06/2008, atendiendo el Punto de Cuenta N° 1 de fecha 09/02/2021, presentado por el Lic. Agustín Chirinos, en su carácter de Director de Seguridad de esta Casa de Estudios.

RESUELVE:

Remover y retirar al ciudadano Jesús Isaac Letterni Mosqueda, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.775.884, del cargo de Jefe de Informática, Código 91315, Grado 84, Código OPSU 408, Nivel 14, adscrito a la Dirección de Seguridad de esta Universidad, cargo de Libre Nombramiento y Remoción que ejerce desde 25/05/2019, según se desprende de Acta de Designación y de Planilla de Movimiento de Personal N° 2597-40-19; en consecuencia, a partir de su notificación, en virtud de que no es funcionario de carrera, se procederá a su remoción y retiro de la Institución, dejando igualmente de percibir el sueldo y demás emolumentos correspondientes a los deberes y responsabilidades del cargo del cual es removido.

La presente medida se fundamenta en el Artículo 36 Ordinal 4º. de la Ley de Universidades que textualmente indica: “Artículo 36: Son atribuciones del Rector: ... 4º ... la remoción de los miembros del personal .. administrativo ...”, en concordancia con el Artículo 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el Parágrafo Único de la Cláusula 16 de la I Convención Colectiva de Trabajo entre la Universidad Central de Venezuela (U.C.V) y el Sindicato Nacional Asociación de Profesionales Universitarios en funciones Administrativas y Técnicas (APUFAT), referido a: “...Queda entendido que si las Autoridades designan a personal externo a la Institución para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción

al terminar el período para el cual fue designado, queda fuera de la Institución”. La Dirección de Recursos Humanos queda encargada de notificar la presente decisión. (Fdo. Prof. CECILIA GARCÍA AROCHA, RECTORA).”

De acuerdo con lo establecido en las Normas prescritas por la Contraloría General de la República, según Resolución N° 01-00-247 que regula la entrega de los órganos y entidades de la administración pública y de sus respectivas oficinas o dependencias, publicada en Gaceta Oficial N° 38.311 de fecha 10 de noviembre de 2005, se le insta a elaborar la respectiva acta de entrega, dando así cumplimiento a la referida Resolución.

Igualmente, se le informa que de considerarse lesionado por esta decisión, podrá usted de acuerdo con lo estipulado en los artículos 92 y 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, interponer el Recurso Contencioso Administrativo Funcionario dentro del plazo de tres (3) meses contados a partir de esta notificación, por ante los Juzgados Superiores Estadales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el ordinal 3ro, artículo 25 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sírvase llenar y firmar, el acuse de recibo al final de la presente, en señal de haber sido notificado. (Fdo. Lic. Marvelys Castillo. Directora de Recursos Humanos)”.

Asimismo, se le participa que transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este único Cartel en el enlace <http://www.ucv.ve/organizacion/vicerrectorado-administrativo/direccion-de-recursos-humanos-rrhh.html>, se le tendrá por notificado a los fines legales pertinentes, de conformidad con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Lic. Marvelys Castillo

Directora de Recursos Humanos

Designación según Acta de fecha 05/02/2013 y Resolución N° 099-2013 del 01/02/2013,
sobre Delegación de Atribuciones y Firma, suscritas por
la Rectora de la Universidad Central de Venezuela